



COMUNICADO

DE: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNANDEZ
Secretario de Educación

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: ESTADO ACTUAL USO LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS DE LAS CONVOCATORIAS 2150 A 2237 DE 2001 Y 2316 A 2406 DE 2022

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2024

Por medio de la presente la Secretaría de Educación de Soacha se permite informar a los docentes que actualmente se encuentran dentro de la lista de elegibles producto del **CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS DE LAS CONVOCATORIAS 2150 A 2237 DE 2001 Y 2316 A 2406 DE 2022** que desde el 15 de enero de 2024 se viene haciendo la provisión en vacantes definitivas y temporales haciendo uso de la lista de elegibles actual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015 por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación establece:

Artículo 2.4.6.3.10. Nombramiento provisional. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.

Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no los excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con los requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado en el inciso siguiente.

Tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del sistema de información del sector educativo previsto en el artículo 5° numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001.

Parágrafo. En caso de que no haya ningún aspirante inscrito para un determinado cargo en el aplicativo referido anteriormente, y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, la autoridad nominadora podrá, mediante acto administrativo debidamente motivado, nombrar provisionalmente a un docente que cumpla con los requisitos del cargo.

(Subraya fuera de texto)

En tal sentido, se exhorta a los docentes que ostentan esta condición que el **único canal oficial y valido** sobre información referente al estado del uso de la lista de elegibles radica en cabeza de la Dirección



ISO 9001



ISO 9001



ISO 9001



ISO 9001



ISO 9001



Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación a donde podrán consultar de manera presencial la información los días martes y jueves en horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., en las instalaciones de la Secretaría ubicada en la Carrera 7ª No. 15 – 83 Equina de la ciudad de Soacha, o a través de petición escrita radicada por medio del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.

De igual manera se presenta un informe con corte a la fecha de expedición del presente documento, del estado de uso de la lista de elegibles según OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Etiquetas de fila	continua en lista	NO SE PRESENTÓ	NOMBRADO	PROCESO	RENUNCIA PP	Total general
COORDINADOR	25		34			59
DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES FISICA	2		4			6
DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5		9			14
DOCENTE DE AREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.	4		15			19
DOCENTE DE AREA EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	4		5			9
DOCENTE DE AREA EDUCACION ARTISTICA - DANZAS	2		4			6
DOCENTE DE AREA EDUCACION ARTISTICA - MUSICA	2		3			5
DOCENTE DE AREA EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	11		16		2	29
DOCENTE DE AREA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	18		12			30
DOCENTE DE AREA EDUCACION RELIGIOSA	13		20			33
DOCENTE DE AREA FILOSOFIA	6		11			17
DOCENTE DE AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	14		43	2	3	62
DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES	6		19		1	26
DOCENTE DE AREA MATEMATICAS	20		17		1	38
DOCENTE DE AREA TECNOLOGIA E INFORMATICA	6		18		2	26
DOCENTE DE PREESCOLAR	37		44		2	83
DOCENTE DE PRIMARIA	25	2	226	2	6	261
DOCENTE ORIENTADOR	1		6			7
RECTOR	6		10			16
Total general	207	2	516	4	17	746

Finalmente recordamos que este proceso administrativo no requiere de intermediarios, por lo que se insta a realizar los trámites directamente con los funcionarios de la Secretaría de Educación, y evitar las comunicaciones con personas externas a la entidad, que de manera inescrupulosa desdibujan la labor que se viene desarrollando de cara al proceso de nombramiento de las vacantes de la planta global del magisterio de Soacha.

Cordialmente,

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNANDEZ
Secretario de Educación

Reviso: Nestor Fabio Chinchilla Sierra
Asesor Despacho SEM

Reviso: Yury Nileth Ramírez Moya
Directora Administrativa y Financiera

